

Del 1 al 4
y del 8 al 11
de septiembre
de 2022



BASES DEL

7º CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

“ESENCIA JUDÍA DE CÓRDOBA 2022”

La Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Córdoba y el Instituto Municipal de Turismo IMTUR, con la colaboración de la Red de Juderías de España “Caminos de Sefarad”, y dentro de sus responsabilidades de difusión y concienciación del Patrimonio cordobés Judío, convocan el **7º Concurso de Fotografía “Esencia Judía de Córdoba 2022”**, con arreglo a las presentes

BASES

PRIMERO: Objeto y Finalidad de la Convocatoria.

La Delegación de Turismo del Ayuntamiento de Córdoba y el Instituto Municipal de Turismo IMTUR, con la colaboración de la Red de Juderías de España “Caminos de Sefarad”, han decidido continuar con la organización de este concurso fotográfico que refleje, a través de imágenes, los valores y cualidades de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Córdoba Judía.

La presente convocatoria no sólo persigue fomentar el conocimiento, el acercamiento y la sensibilización hacia los elementos monumentales sino que pretende estimular la participación y contribución pública a dichos objetivos profundizando además en el conocimiento del resultado de la labor que las instituciones y entidades vienen efectuando para la difusión de la historia de la Córdoba Judía.

SEGUNDO: Tema del concurso

El concurso fotográfico “**Esencia Judía de Córdoba**”, pretende recoger visiones personales, estéticas y significativas plasmadas en imágenes fotográficas de cualquiera de los aspectos cordobeses que tengan algún vínculo con nuestra historia judía o judeoconversa, así como de alguna de las actividades desarrolladas dentro del programa del 10º OTOÑO SEFARDÍ DE CÓRDOBA 2022, que transcurrirá del 1 al 4 y del 8 al 11 de septiembre de 2022.

Igualmente se valorará que la fotografía recoja de alguna manera el concepto de la Jornada Europea de la Cultura Judía elegido de este año: RENEWAL / RENOVACIÓN / RENACER. Para más información sobre el mismo consultar la web: <https://redjuderias.org/jecj-2022>

Asimismo, se valorará no sólo la calidad técnica de las instantáneas sino de manera particular los aspectos singulares y expresivos de las mismas.

TERCERO: Participantes

Podrá participar toda persona física, mayor de 18 años a la fecha del fallo de este concurso y que cumplan los requisitos establecidos en las bases del mismo.

No podrán participar en dicho concurso los trabajadores del Ayuntamiento de Córdoba ni del IMTUR, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la organización del “10º Otoño Sefardí en Córdoba”, así como sus familiares en primer grado.

Si se produjera tal circunstancia, la Organización descartará de forma automática estas participaciones. La Organización no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

Los ganadores tendrán que presentar una declaración responsable de que están al corriente con las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

CUATRO: Requisitos de las obras

Las fotografías solo pueden estar en **formato JPEG** y con un **tamaño de entre 2MB a 6MB**. Podrán ser en color o en blanco y negro y se aceptará cualquier formato de encuadre, así como cualquier tratamiento de edición mediante software.

Cada participante podrá presentar tres obras, las cuales deberán haber sido realizadas por el mismo participante-autor, además de no haber sido publicadas, exhibidas y/o haber participado en cualquier otro concurso.

No podrá ser presentada ninguna fotografía cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al propio participante del concurso. Los elementos susceptibles de ser fotografiados deben corresponder con **cualquier elemento relacionado con la cultura Judía o Judeoconversa** dentro de Córdoba, desde edificios, lugares, pinturas, esculturas, elementos urbanos, objetos, etc., así como de alguna de las actividades desarrolladas dentro del programa del 10º OTOÑO SEFARDÍ DE CÓRDOBA 2022, que transcurrirá del 1 al 4 y del 8 al 11 de septiembre de 2022.

Las gestiones para acceder al interior de los bienes u obtener los permisos interesados, así como la obtención de información sobre horarios, apertura, etc, es responsabilidad del autor al igual que contar con la autorización de todas las personas que aparezcan en las fotos, en especial las de actividades incluidas en el programa del 10º OTOÑO SEFARDÍ DE CÓRDOBA 2022.

QUINTO: Plazo y Presentación de las obras

La presentación de las obras, se efectuará únicamente mediante email a la dirección **sefarad@cordoba.es**, incluyendo el nombre del autor, un email, un teléfono de contacto y la obra presentada.

No se admitirá otro sistema de envío de las imágenes ni datos distintos a los solicitados. La **fecha límite para la admisión de las obras es el 16 de septiembre de 2022**. No se admitirán fotos a concurso con posterioridad a la fecha indicada.

Cada imagen tendrá además un título identificativo lo más breve y concreto posible.

Además podrá cumplimentarse de forma optativa con un comentario u observación en el que brevemente se podrá plasmar el contenido o significado que se quiere transmitir en

cada instantánea. Incluso, añadir una descripción somera del equipo y la técnica con que han sido tomadas y/o tratadas las imágenes, con información para conocer las circunstancias de la fotografía y valorar mejor el resultado.

Una vez entregadas las obras, podrán ser utilizadas con total libertad por el Ayuntamiento de Córdoba y por la Red de Juderías de España.

SEXTO: Exclusión de participantes

No se admitirán en el Concurso:

- Fotografías que violen derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros
- Fotografías que reproduzcan la imagen reconocible de terceras personas sin su consentimiento
- Fotografías que, a criterio del Organizador, sean de mal gusto u ofensivas
- Fotografías que violen la legislación vigente

Quedará excluido cualquier participante que, a juicio de la Delegación de Turismo, se estime realizado un mal uso o abuse del espíritu del mismo, perdiéndose la posibilidad de concursar o en su caso cualquiera de los premios que hubiera podido obtener. Así mismo, para que una fotografía sea aceptada para participar en el concurso deberá respetar la temática y filosofía de éste.

SÉPTIMO: Jurado

El Instituto Municipal de Turismo y la Delegación de Turismo, determinarán la composición del jurado, que estará integrado por siete personas: un responsable de la Delegación de Turismo, un responsable del IMTUR, por la Gerente de la Red de Juderías de España, por un fotógrafo profesional y por un creativo de una empresa de Comunicación y Diseño. La presidencia del Jurado la ostentará quien ostente la Presidencia del IMTUR y actuará como Secretario, el Jefe de la Unidad de Turismo. Los miembros del jurado realizarán su función de forma gratuita.

Los criterios seguidos por el Jurado para la elección de las fotografías ganadoras, contemplarán la calidad fotográfica, originalidad y creatividad de las imágenes presentadas y su coincidencia y adecuación con la temática del certamen. En la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las bases se impondrá el criterio del Jurado.

El fallo del jurado será definitivo e inapelable y se hará público en la página de Facebook de <https://www.facebook.com/cordobasefarad>.

OCTAVO: Premios

Se establece un primer premio por importe de 500 € y dos accésit por importe de 250 € cada uno.

NOVENO: Protección de Datos Personales

Los participantes autorizan que sus datos personales sean utilizados para gestionar este concurso y contactar con los ganadores. Estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DÉCIMO: Derechos de Propiedad Intelectual

El Ayuntamiento de Córdoba se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes de los concursantes agraciados así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportuno y sin necesidad de notificación explícita.

UNDÉCIMO.- Aceptación de las Bases

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante.